



ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010 -0452 ADICION N° 01 A LA ORDEN DE SERVICIOS PRINCIPAL N° 2010-0009 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX - Y JENNY MARITZA MORA PEDRAZA

"PROFESIONAL DE APOYO GRUPO ADMINISTRACIÓN DE CARTERA PARA EL TRASLADO AL COBRO DE OBLIGACIONES MODALIDAD ACCES Y VERIFICACION DE PROCESOS MASIVOS DE PASO AL COBRO"

1. CONSIDERACIONES

1.1 Que el 7 de enero de 2010 se suscribió la Orden de Servicios N° 2010-0009 con el objeto de "Contratar los servicios profesionales de un consultor en el Grupo Administración de Cartera para la revisión de obligaciones con planes de amortización migrados al aplicativo C&CTEX y liquidación en el sistema para el traslado a amortización de los créditos en el aplicativo C&CTEX que se encuentran habilitados para esta etapa, de acuerdo con los procesos adelantados por el Grupo. Prestar Apoyo para la respuesta a solicitudes de beneficiarios de crédito de las diferentes modalidades"

1.3 Que el valor señalado en el numeral 5° de la Orden de Servicios N° 2010-0009 se fijó hasta por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$9'603.360,00) M/Cte., incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA.

1.4 Que mediante Memorando VCC 6000-531 y sus anexos radicados en Secretaría General el 29 de junio de 2010, la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza y el Director de Cobranza establecen la necesidad y solicitan prorrogar el plazo de la Orden de Servicios 2010-0009 en dos (2) meses y adicionar su valor en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$3'201.120,00) M/CTE., incluido IVA.

1.5 Que existe Disponibilidad Presupuestal que ampara la presente Adición según CDP N°2010-301 del 29 de junio de 2010.

2. CONTRATISTA

JENNY MARITZA MORA PEDRAZA C.C No. 52.709.981

3. OBJETO

El objeto del presente documento es prorrogar el plazo establecido en el numeral 4° y adicionar el valor fijado en el numeral 5° de la Orden de Servicios N° 2010-0009.

4. PLAZO

Prorrogar en dos (2) meses el plazo establecido en la Orden de Servicios N° 2010-0009.

5. VALOR

Adicionar el valor señalado en el numeral 5° de la O.S. N° 2010-0009 en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$3'201.120,00) M/CTE.**, incluido IVA.; de los cuales DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2,964,000.00) M/CTE. corresponden a honorarios y DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$237,120.00) M/CTE. corresponden al IVA – Régimen simplificado.

6. FORMA DE PAGO

El ICETEX pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente Adición en dos (2) mensualidades vencidas cada una por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$1'482.000,00) por concepto de honorarios e impuestos (retefuente y reteica) y conforme las condiciones señaladas en el numeral 6° de la orden de servicios N° 2010-0009.

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 6° de la presente



ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010 -0452 ADICION N° 01 A LA ORDEN DE SERVICIOS PRINCIPAL N° 2010-0009 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX - Y JENNY MARITZA MORA PEDRAZA

"PROFESIONAL DE APOYO GRUPO ADMINISTRACIÓN DE CARTERA PARA EL TRASLADO AL COBRO DE OBLIGACIONES MODALIDAD ACCES Y VERIFICACION DE PROCESOS MASIVOS DE PASO AL COBRO"

| |
|---|
| Adición están disponibles en el rubro N° 312-001-020-600-012 HONORARIOS de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2010-301, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la entidad el 29 de junio de 2010. |
| 8. GARANTIA |
| EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía exigida en el numeral 9° de la O.S. N° 2010-0009 en el monto y plazo señalado en el presente adicional. |
| 9. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES |
| Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas por el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. |
| 10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN |
| A partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito la presente Adición N° 01 se entenderá perfeccionada. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. |
| 11. FECHA DE SUSCRIPCIÓN |
| 30 JUN 2010 |

Luz Alba Sanchez Sanchez
LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno
Encargada de las funciones de Secretaria General ICETEX

| | |
|---|------------------------------------|
| REGISTRO PRESUPUESTAL | |
| ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL | |
| CDP EF-301 | RP 22755 |
| Rubro: HONORARIOS | |
| Código: 312-001-020-600-012 | |
| Fecha: 30-06-10 | Registrado por: <i>[Signature]</i> |
| Coordinador Grupo de Presupuesto ICETEX | |

Proyectó: Blanca Estrella Gómez W. Profesional Grupo de Contratos - Secretaria General
Revisó: Martha C. Sanchez Herrera, Coordinadora Grupo Contratos - Secretaria General

